



# NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

*Dra. Paola Delgado Loor*

*A su cargo el protocolo de los Doctores:  
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,  
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos  
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido*

Copia ..... PRIMERA .....

De la escritura de ..... CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MOSAICO SOLUCIONES GRAFICAS GRAFOSMOAICO CIA. LTDA. ....

Otorgada por ..... JEAN MIJAIL RAMIREZ MEDINA .....

A favor de ..... MARIA VERONICA MORENO ABRAMOWICZ .....

El ..... 14 DE MAYO DEL 2013 .....

Parroquia .....

Cuantía ..... \$ 100,00 ..... E.S. ....

Quito, a ..... 14 DE MAYO DE 2013 .....

**OFICINA:**  
*Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000  
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131  
Quito - Ecuador*

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CONTRATO DE: **CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA MOSAICO  
SOLUCIONES GRÁFICAS GRAFOSMOSAICO CÍA. LTDA.**

QUE OTORGA: **JEAN MIJAIL RAMÍREZ MEDINA**

A FAVOR DE: **MARÍA VERÓNICA MORENO ABRAMOWICZ**

CUANTIA: **USD. \$ 100,00**

DI: **3, COPIAS**

ESCRITURA No. **2013 - 17 - 01 - 02 - P**

E.S.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de mayo del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guión DNP, de fecha treinta de Agosto del dos mil once, comparecen: Por una parte, el señor Doctor Jean Mijail Ramírez Medina, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato se les denominará "EL CEDENTE"; y, Por otra parte, la señora María Verónica Moreno Abramowicz, por sus propios y personales derechos; de estado civil casada; quien para efectos de este contrato se le denominará "LA CESIONARIA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil como quedan indicados, domiciliados en esta ciudad y Cantón Quito, hábiles en

derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que se agregan como documentos habilitante.- Instruidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de este contrato sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga la siguiente cesión de participaciones sociales. CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Por una parte, comparece el señor Doctor Jean Mijail Ramírez Medina, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato se les denominará "EL CEDENTE"; y, Por otra parte, la señora María Verónica Moreno Abramowicz, por sus propios y personales derechos; de estado civil casada; quien para efectos de este contrato se le denominará "LA CESIONARIA". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil como quedan indicados, domiciliados en esta ciudad y Cantón Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno (2.1).- Mediante escritura pública otorgada el once de octubre de dos mil seis, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, se constituyó la Compañía Mosaico Soluciones Gráficas Grafosmosaico Cía. Ltda., legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticuatro de octubre de dos mil seis. Dos punto dos (2.2).- Se aclara que el señor Doctor Jean Mijail Ramírez Medina, adquirió las participaciones de estado civil soltero según consta de la escritura de constitución de la Compañía Mosaico Soluciones Gráficas Grafosmosaico Cía. Ltda. Dos punto tres (2.3).- El día veintidós de marzo del dos mil trece, se reunió la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en la cual se trató como único punto del orden del día, el conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones sociales a favor de la señora María Verónica Moreno Abramowicz, por

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**



parte del socio señor Doctor Jean Mijail Ramírez Medina, la solicitud presentada por el socio de la Compañía Mosaico Soluciones Gráficas Grafosmosaico Cía. Ltda. señor Doctor Jean Mijail Ramírez Medina, por cien participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una a favor de la señora María Verónica Moreno Abramowicz, transferencia que fuera aprobada por unanimidad por la totalidad del capital social presente en la junta. CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Tres punto no (3.1).- Por este instrumento se procede a efectuar la cesión de participaciones sociales del socio señor Doctor Jean Mijail Ramírez Medina a favor de la señora María Verónica Moreno Abramowicz, de cien participaciones, de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América ( USD \$ 1.00) cada una; transferencia que fuera aprobada por unanimidad por la totalidad del capital social presente en la junta. Las participaciones se ceden a su valor nominal y el pago se lo efectúa en dinero en efectivo por parte de la cesionaria al cedente. Tres punto dos (3.2).- La señora María Verónica Moreno Abramowicz en su calidad de Gerente General se da por notificada con las cesiones que se han efectuado y certifica que las mismas fueron debidamente aprobadas en el acta de la junta que se agrega. CLÁUSULA CUARTA.- NUEVA CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía suscrito y pagado en su totalidad se conforma de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital: xxx

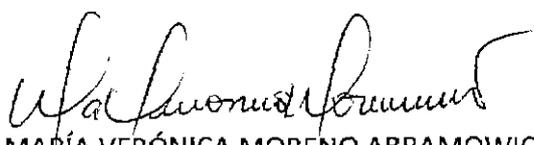
Nombre del Socio	Capital Suscrito	No. Participaciones	Capital Pagado
Augusto Constantino Maldonado Leiva	USD \$ 900	900	USD \$ 900
María Verónica Moreno Abramowicz	USD \$ 100	100	USD \$ 100
Total:	USD \$ 1000	1000	USD \$ 1000

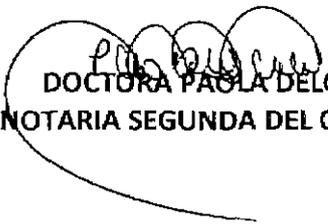
La compañía entregará a los socios el certificado de participación en el que constará el carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponden por su aportación. CLÁUSULA QUINTA: CUANTIA.- La cuantía se la fija en CIEN 00/100

DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 100,00) que se paga en moneda de curso legal, al momento de suscribir el presente contrato. CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.- La misma Junta General Extraordinaria y Universal del veintidós de marzo del dos mil trece, autorizó a la Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta cesión de participaciones, y emitir los nuevos certificados de participación. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo y se dignará cumplir todos los requisitos para la perfecta validez de esta escritura.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Jorge Iván Cuenca Cabrera, con matrícula profesional once mil novecientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, quienes se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

  
JEAN MUJAIL RAMÍREZ MEDINA  
C.C.

17067274/-7

  
MARÍA VERÓNICA MORENO ABRAMOWICZ  
C.C. 0909042764

  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MOSAICO SOLUCIONES GRÁFICAS GRAFOSMOSAICO CÍA. LTDA.



En Quito, D.M., 22 de marzo de 2013, siendo las 11H30 horas, en el domicilio principal de la Compañía MOSAICO SOLUCIONES GRÁFICAS GRAFOSMOSAICO CÍA. LTDA., comparecen a la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MOSAICO SOLUCIONES GRÁFICAS GRAFOSMOSAICO CÍA. LTDA., los señores: AUGUSTO CONSTANTINO MALDONADO LEIVA; y, JEAN MIJAIL RAMÍREZ MEDINA, propietarios de 1000 participaciones, es decir, se encuentra todo el capital pagado.

Preside esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, conforme el artículo décimo octavo de los estatutos de la compañía, el Presidente de la compañía, Señor Augusto Constantino Maldonado Leiva, y como secretaria actúa la Gerente General señora María Verónica Moreno Abramowicz. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum presente; hallándose presente en la Junta General Extraordinaria y Universal la totalidad del Capital Social de la compañía, por lo que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda legalmente instalada.

Se procede a dar lectura del único punto del orden del día, el cual es:

1.- El conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones sociales a favor de la señora María Verónica Moreno Abramowicz, por parte del socio señor Doctor Jean Mijail Ramírez Medina, de la solicitud presentada por el socio de la Compañía Mosaico Soluciones Gráficas Grafosmosaico Cía. Ltda., señor Doctor Jean Mijail Ramírez Medina, por cien participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una a favor de la señora María Verónica Moreno Abramowicz.

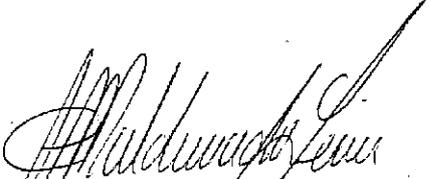
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.

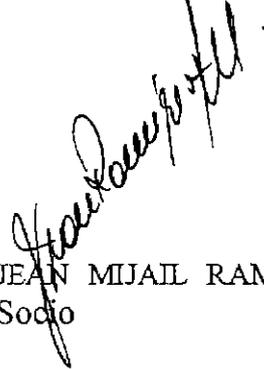
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios **RESUELVE**: Aprobar por unanimidad, la cesión de participaciones sociales a favor de la señora María Verónica Moreno Abramowicz, por parte del socio señor Doctor Jean Mijail Ramírez Medina, de la solicitud presentada por el socio de la Compañía Mosaico Soluciones Gráficas Grafosmosaico Cía. Ltda., señor Doctor Jean

Mijail Ramírez Medina, por cien participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una a favor de la señora María Verónica Moreno Abramowicz.

No Habiendo otro punto que tratar el Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios concede un receso para la redacción del Acta.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, se reinstala, y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión, siendo las 12H30 horas. Para constancia de lo expresado, suscriben el acta todos los socios por tratarse de una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

  
AUGUSTO C. MALDONADO LEIVA  
Socio - Presidente.

  
JEAN MIJAIL RAMÍREZ MEDINA  
Socio

  
MARÍA VERÓNICA MORENO ABRAMOWIC  
Gerente General - Secretaria

Quito, DM., 13 de mayo de 2013



CERTIFICADO

MARIA VERONICA MORENO ABRAMOWICZ, en calidad de Gerente General de la Compañía MOSAICO SOLUCIONES GRAFICAS GRAFOSMOAICO CIA.LTDA., certifico que mediante Acta de la Junta General Extraordinaria de socios de 22 de marzo de 2013, se procedió como único punto del orden del día a tratar la cesión de participaciones sociales a favor de María Verónica Moreno Abramowicz, por parte del socio Jean Mijail Ramírez Medina, de la solicitud presentada por el socio de la Compañía Mosaico Soluciones Gráficas Grafosmosaico Cía. Ltda., Jean Mijail Ramírez Medina, por cien participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una a favor de María Verónica Moreno Abramowicz.

"La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad, la cesión de participaciones sociales a favor de la señora María Verónica Moreno Abramowicz, por parte del socio señor Doctor Jean Mijail Ramírez Medina, de la solicitud presentada por el socio de la Compañía Mosaico Soluciones Gráficas Grafosmosaico Cía. Ltda., señor Doctor Jean Mijail Ramírez Medina, por cien participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una a favor de la señora María Verónica Moreno Abramowicz". Por lo que la María Verónica Moreno Abramowicz pasará a ser acreedora de los derechos y beneficios que le corresponden en calidad de socia; así como deberá cumplir las obligaciones que ello implica.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad la interesada puede hacer uso del presente en lo que creyere pertinente.

Atentamente,

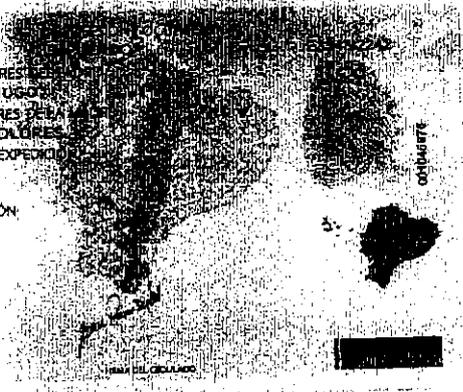
A handwritten signature in black ink, appearing to read "María Verónica Moreno Abramowicz".

MARÍA VERÓNICA MORENO ABRAMOWICZ  
GERENTE GENERAL  
C.C. 090904276-4

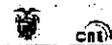
INSTRUCCION  
BACHILLERATO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
RAMIREZ JUAN HUGO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA  
MEDINA ELVIA DOLORES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2012-10-15  
FECHA DE EXPIRACION  
2022-10-15

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CÉDULA  
170672741-7  
CANTÓN  
CUIDAD  
ESTADO CIVIL CASADO  
ANA CAROLINA  
TORO JARRIN



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

036

036 - 0124

1706727417

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RAMIREZ MEDINA JEAN MIJAIL

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
URB QUITO

CANTÓN

7 PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA





CIUDADANIA 090904276 - 4  
 MORENO ABRAMOWICZ MARIA VERONICA  
 GUAYAS/GUAYABUIL/CANTON CONCEPCION/  
 08 MAYO 1978  
 005- 0200 01560  
 GUAYAS/ GUAYABUIL  
 CANTON CONCEPCION



*Paola Delgado Loor*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4242  
 CASADO AUGUSTO C MALDONADO LEIVA  
 SUPERIOR  
 ENRIQUE MORENO  
 N ABRAMOWICZ  
 GUAYABUIL  
 09/11/2017



**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
 Quito, a 14 MAY 2013

*Paola Delgado Loor*  
 Dra. Paola Delgado LOOR  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0075

0909042764

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 MORENO ABRAMOWICZ MARIA VERONICA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	GRANDA CEN
QUITO		ZONA
CANTON	PARRQUIA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MOSAICO SOLUCIONES GRAFICAS GRAFOSMOAICO CIA. LTDA., OTORGADA POR: JEAN MIJAIL RAMIREZ MEDINA, A FAVOR DE: MARIA VERONICA MORENO ABRAMOWICZ, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

*Paola Delgado Loor*  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



*Pa*

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía MOSAICO SOLUCIONES GRAFICAS GRAFOSMOAICO CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el once de octubre de dos mil seis, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y siete días del mes de mayo del año dos mil trece.-



*[Handwritten signature]*

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTÓN QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



RASÓN

TRÁMITE NÚMERO: 21240

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19179
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	278
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706727417	RAMIREZ MEDINA JEAN MIJAIL	Quito	CEDENTE	Casado
0909042764	MORENO ABRAMOWICZ MARIA VERONICA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/05/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOSAICO SOLUCIONES GRAFICAS GRAFOSMOAICO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGÉN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2892 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2006.-

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

# Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GÁSPAR D VILLAROEL

